SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
21 ABR 2017
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Abril 11 de 2017.

Lic. Jesús Armando Felix Rubio
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
Presente.

La Dirección de Administración, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación, a las empresas que a continuación se indican; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la compra de uniformes y artículos deportivos para participar en los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes a adquirir, consisten en uniformes y artículos deportivos para el personal de SHF, con el objetivo de participar en varias disciplinas de los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017.

Los bienes a adquirir deben cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

ATLETISMO.
12 Uniformes de Atletismo, playera y shorts
5 Balas de atletismo diferentes pesos
2 arrancadores o block de salida para prueba de velocidad.
2 Vallas para atletismo, diferentes alturas.

BASQUETBOL FEMENIL.
11 Uniformes: Playera y shorts
11 pares de tenis para basquetbol femenil
2 bombas para inflar balones.

BASQUETBOL VARONIL.
14 Uniformes: Playera y Shorts
14 Pares de tenis para basquetbol
2 Balones de basquetbol varonil marca "Molten Giugiaro" BGF7X
1 Bomba para inflar balones.

BEISBOL.
20 Uniformes de béisbol completos.
13 pares de "Spikes".
3 Bates de madera maple KR3
3 Bates de madera BIRCH-ABEDUL KR3
4 cascos de bateo

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
24 ABR 2017
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BOLICHE.
7 Uniformes de Boliche: Playera y pantalón tipo "Docker".

FUTBOL SOCCER.
20 Uniformes completos de Futbol Soccer: playera, short y calcetas
3 Balones Voit del # 5

FUTBOL 7.
14 Uniformes para Futbol 7: playera y shorts incluye uniforme portero.
4 Balones para Futbol 7 del No.4 "adidas"
1 Tabla para marcación de jugadas
1 Bomba para inflar balones
1 gafete de capitán.

NATACION.
10 Trajes de baño dama y hombre,
10 Googles
10 Gorras de silicone Natación

TENIS.
9 Uniformes de tenis: playera y short hombre y mujer.
9 Cajas de pelotas de tenis

TENIS DE MESA.
14 Uniformes de tenis de mesa: playera y shorts
1 Hule Tenergy color negro
2 Hule Tenergy color rojo
Grano corto rojo andro
Madero ANDRO defensiva
1 Caja de pelotas oficiales de plástico (144 piezas)

TOCHO VARONIL.
10 Uniformes de Tocho Varonil: Jersey y shorts
10 banderas flag a Tag /chupón
1 balon de futbol americano (tamaño colegial NCAA)
1 escalera de entrenamiento de coordinación de cuadros 40x40 cmts.
1 silbato clásico de árbitro.

TRIATLON.
11 Trisuit de hombre y mujer para Triatlón: modelo Xceed

VOLEIBOL FEMENIL.
7 Uniformes de Voleibol Femenil: playera, short
1 red para voleibol

VOLEIBOL VARONIL.
10 Uniformes de Voleibol Varonil: playera y shorts
1 red para voleibol.

GRUPO MUSICO VOCAL.
6 Playeras dama y caballero
6 Pantalones dama y caballeros.

DANZA.
4 Vestuarios Danza Nayarit para Caballeros: Camisa, calzón y casaca.
12 Vestuarios Danza Nayarit para Dama: Blusa, falda y crinolina.

Para tales efectos, el plazo para la entrega de los uniformes y artículos deportivos deberá realizarse a más tardar el día 28 de abril de 2017.

Las condiciones para la entrega de los uniformes y artículos deportivos, serán las siguientes:

Se deberán entregar en una sola exhibición, de acuerdo a lo requerido, y realizarse la entrega en las oficinas de SHF, ubicadas en Ejército Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11590, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas en la Subdirección de Recursos Humanos.

Investigación de mercado.

Documentos anexos (Cuadros comparativos)

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en proporcionar los uniformes y artículos deportivos al personal de SHF que participará en los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017, lo anterior de conformidad con el artículo 93, último párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección

de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.

C) Las causas por las cuales se considera que el proveedor adjudicado de este procedimiento resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que una vez realizado el estudio de mercado se verificó que oferta el precio más bajo con las mejores condiciones de calidad y servicio.

D) Resultando así ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los uniformes y artículos deportivos que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicarían a aquéllos proveedores que cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones.

   Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los uniformes y artículos deportivos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquéllos de los ofertantes que ofrezcan lisa y llanamente las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal.

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arrojan las investigaciones de mercado que al efecto se adjuntan, el monto de la contratación es de $ 308,258.48 pesos más IVA (Trescientos ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos, 48/100 M.N., más IVA). De acuerdo a lo siguiente:

COMPRAS SHF LII JUEGOS BANCARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2017				
Abril 11, 2017				
No.	Concepto	Partida	Monto */	Proveedor
1	Uniformes y articulos deportivos adicionales para varios deportes	15401 y Pensionados	$ 82,897.00	JUEGA TU TAMBIEN S.A. DE C.V.
2	Uniformes de beisbol	15401 y Pensionados	$ 20,650.00	Uniformes "CASTAÑEDA"
3	Bats y cascos para beisbol	15401 y Pensionados	$ 8,938.00	KAMHER SPORT, S.A. DE C.V.
4	Uniformes a la medida para Triatlon "trisuit"	15401 y Pensionados	$ 14,724.14	XCEED S.A. DE C.V.
5	Uniformes a la medida y accesorios para Tocho Bandera	15401 y Pensionados	$ 7,900.00	SAS DESIGNS (AYDEE HUERTOS MALDONADO)
6	Articulos adicionales para Tenis de Mesa	15401 y Pensionados	$ 11,050.00	DEMSAIMP, S.A. DE C.V.
7	Uniformes y articulos deportivos adicionales para Natación	15401 y Pensionados	$ 12,373.28	De la Mora, trajes de baño
8	Uniformes de basquetbol Femenil y Varonil	15401 y Pensionados	$ 29,500.00	MSAD Grupo, S.A. de C.V.
9	Uniformes de Futbol SOCCER	15401 y Pensionados	$ 12,058.00	MSAD Grupo, S.A. de C.V.
10	Pares de tenis para Basquetbol Femenil y Varonil	15401 y Pensionados	$ 58,168.06	INNOVASPORT S.A DE C.V.
12	Trajes regionales y accesorios para Danza folklorica	15401 y Pensionados	$ 50,000.00	BERNARDINO FELIPE LOPEZ E HIDALGO (Dino confeccion folklorica)
	*/ NO incluye el IVA	Total	$ 308,258.48	

Forma de pago propuesta: Se realizará en un solo pago en moneda nacional y contra entrega de los uniformes y artículos deportivos y de las facturas, debidamente requisitadas.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de requerir penalizaciones adicionales o distintas, incluir la solicitud y justificación respectiva en este apartado.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:
La contratación que se solicita se realizará con las empresas que a continuación se enlistan:

JUEGA TU TAMBIEN S.A. DE C.V.
JTT120213QI8
CERRO DE LAS TORRES 6-F y G, CAMPESTRE CHURUBUSCO,
COYOACÁN, C.P. 04200, CIUDAD DE MÉXICO,
Tel. 55-44-86-91 y 55-44-01-59
RICARDO ORTIZ
ventas@soccerman.mx y rortiz@soccerman.mx

MSAD Grupo, S.A. de C.V.
MGR161006SMA
Miguel Bernard 473 B003
U.H. Pemex Lindavista
Gustavo A. Madero,
CIUDAD DE MEXICO, C.P. 07323
Tel. 55 12 66 9110
Moisés E. Plata Gómez, Ventas.
msadgrupo@gmail.com

UNIFORMES "CASTAÑEDA" S.A. DE C.V.
CARA780426HP7
Plutarco Elias Calles No. 968 Depto. A
COL CENTRAL DE ABASTO CP.09040
San Andrés Tetepilco, Iztapalapa, Ciudad de México.
Tel. 5534554944
Alejandra Castañeda Ramírez
moenakast@hotmail.com

INNOVA SPORT S.A. DE C.V.
ISP831021 NV9
Calzada Vallejo 1090,
Col. Industrial Vallejo
CP.02610, Azcapotzalco
CIUDAD DE MEXICO.
Tel. 9130 7017
Felipe de Jesús Carmona Ruiz
ls.mexico.viavallejo@innovasport.com

XCEED DE MEXICO S.A. DE C.V.
XMS080908GR8
AV. LEYES DE REFORMA No.145 INT. TALLER
COL CENTRAL DE ABASTO CP.09040
IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO.
Tel. 56164352
DAYRON MARTINEZ
dayron@xceedsport.com y mercedes@xceedsport.com

KAMHER SPORT, S.A. DE C.V.
KSP930127RI4
AV. EJERCITO NACIONAL No.63
COL. VERONICA ANZURES, CIUDAD DE MEXICO. C.P. 11300
JAIME KAMAHJI W.,
TELS. 5260-9171; y, 5260-4219
kamher@kamher.com

AYDEE HUERTOS MALDONADO
HUMA890306P56
CARRETERA SANTA CECILIA-TENAYUCA #29
COLONIA EL TENAYO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54143
AYDEE HUERTOS MALDONADO, Tel. 53-09-48-18
mataleam@hotmail.com

DE LA MORA TRAJES DE BAÑO S.A. DE C.V.
MTB090507E90
MEDRANO 1468 ZONA DEL VESTIR, LA LOMA C.P. 44410
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO.
Tels. (33) 3644 3311 / 3643 4155 / 3643 7226/ 1588 7787
ESTELA DE LA MORA
Ventas@trajesdelamora.com

DEMSAIMP S.A. DE C.V.
DEM140702AT7
CALLE LA ESPERANZA No. 172, COL. INDUSTRIAL
COL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO D.F.CP.07800
EMMANUEL ABOH, Tel. 55-12—52-67
Emmydusty2000@gmail.com

BERNARDINO FELIPE LOPEZ E HIDALGO
DINO CONFECCION FOLKLORICA
RFC: LOEB440416KU9
San Lorenzo 1140-106 Col. Santa Cruz Atoyac

C.P. 03310 Del. Benito Juárez.
Ciudad de México.
Bernardino Felipe López e Hidalgo
Tel. (55) 56-88-85-39
dino-cf@hotmail.com

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la adquisición de los uniformes y artículos deportivos, dichos importes fueron estimados con base al costo real de los mismos, resultando que el costo que proponen los proveedores se encuentra dentro de los rangos del estudio de mercado realizado por Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que la Institución no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la adquisición propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El adquirir los uniformes y artículos deportivos en los términos y condiciones indicados, permitirá proveer a los empleados de SHF de los elementos necesarios para su participación en los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017, además de lo establecido en los procedimientos y normatividad de SHF.

EFICIENCIA.

La adquisición de los uniformes y artículos deportivos se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la adquisición de los uniformes y artículos deportivos a los proveedores que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de cumplir con la normatividad correspondiente.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del gasto público federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que los proveedores que se pretenden contratar no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración, mediante la cual se muestra que la información y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de adquirir los bienes en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna y con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARÍA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
24 ABR 2017
SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S): 15401

Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.
incluye gasto de pensionados

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

I El domicilio en que habrán de entregarse los bienes será en Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11590, en Ciudad de México en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.

II. Las condiciones específicas de los uniformes y artículos deportivos serán dentro de los plazos y condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente.

III. El Licenciado Juan Carlos Ocaña Zaragoza, Subdirector de Recursos Humanos será el servidor público facultado para recibir los bienes, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar incumplimientos en el caso de los mismos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos lineamientos. Asimismo, el Licenciado Fernando Azpeitia Sánchez, será el servidor público responsable de administrar y vigilar la entrega de los artículos solicitados.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los bienes de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización.

Se verificará que los uniformes y artículos deportivos cumplan con las cantidades y especificaciones solicitadas.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes para determinar los incumplimientos en la entrega de los mismos, procederá solamente por causas previstas en el contrato respectivo.

Se notificará a los proveedores del incumplimiento para la substitución o reemplazo de los uniformes o artículos deportivos que no cumplan con las especificaciones solicitadas, los cuales deberán rehacerse o serán remplazados en un máximo de dos días hábiles.

Incumplimiento

El incumplimiento en la entrega de los uniformes y artículos deportivos, será comunicado a los proveedores a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en la convocatoria, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. El área responsable de recibir facturas será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejercito Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11590, en Ciudad de México de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas.

II. Los documentos que deberán acompañar a la factura deberán ser los requeridos de acuerdo a la naturaleza del comprobante, en caso de ser comprobantes digitales deberán enviar los archivos PDF y xml correspondientes.

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presenten los proveedores para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver a los proveedores la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas deberá ser la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en las facturas o el documento que hubieren presentado, será responsabilidad de los proveedores

subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por los proveedores, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Administración, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Abril 11 de 2017

Atentamente

LIC. MARÍA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

TAS.

C.c.p. Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza / Subdirector de Recursos Humanos.
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero / Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATAR UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS PARA PARTICIPAR EN LOS LII JUEGOS BANCARIOS 2017.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de uniformes y artículos deportivos para participar en los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017 citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	
LIC. JUAN CARLOS OCAÑA ZARAGOZA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
LIC. FERNANDO AZPEITIA SANCHEZ	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	